

Pasar semáforo en rojo es la única infracción que no aplica entre 11:00 p.m. y 5:00 a.m

Revisión técnico mecánica, Soat, pico y placa, y exceso de velocidad sí se fiscalizan las 24 horas, aclaró el secretario de Tránsito de Cali



Cerecol Radio Cali | CALI | 25/10/2016 -

Compartir



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Después de comentarios del tema de fotomultas, que se hicieron virales por las redes sociales, el secretario de Tránsito Juan Carlos Orobio dijo que éstas cámaras siempre han funcionado las 24 horas, pero que solo la infracción de pasar semáforo en rojo es la única que no se sanciona entre 11:00 p.m. y 5:00 a.m.

Según Orobio, no es que se autorice el irrespeto a las normas, se trata del tema de seguridad ya que, en ciertos semáforos la detención de los vehículos se presta para cometer fechorías.

Sin embargo, se advierte que se debe ser cauteloso y no pasar con exceso de velocidad ya que, las cámaras están funcionando.

“El tema del Soat, la revisión técnico mecánica del vehículo, exceso de velocidad, pico y placa, esos elementos sí se fiscalizan entre 5:00 a.m. y 11:00 p.m. El ciudadano puede pasar de manera prudente el semáforo en rojo, en ese horario, más no exceder su velocidad”, explicó Orobio.

Las cámaras siempre han funcionado las 24 horas en Cali y la velocidad máxima para circular, en toda la ciudad, es de 60 kilómetros por hora.